

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 0038600

Agréguese a las diligencias la comunicación remitida por la DIAN y en conocimiento de los interesados (archivo 51).

Por la parte interesada (heredero reconocido) procédase a realizar las citaciones ordenadas en el numeral quinto¹ del auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a efectos de poder darle continuidad a este trámite.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ “Quinto: Ordenar de conformidad con el artículo 492 del C.G.P., requerir a Jaime Saavedra Sarmiento y a Margarita Saavedra Sarmiento en su calidad de hijos de los causantes (tienen en cuenta que al interior del expediente aparece prueba de esta calidad), para que en el término allí señalado manifiesten si aceptan o repudian la herencia” (...)

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed32a4d13792b47424cd87224dfc99940b0ad3898ce08a5fbc05548f17a0528d**

Documento generado en 06/09/2023 03:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>